20

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

9 NOV. 2020

Rad. 2017-0721

La anterior comunicación proveniente del JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de esta ciudad, obre en autos, téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, y póngase en conocimiento a los interesados.

Sin perjuicio de lo anterior, la secretaría tenga en cuenta que no existe petición alguna para resolver. Art. 109 del CGP.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 079
Hoy 30 NOV. 2020
GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.

Fdor